

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 891

Ratificación del testigo José Ignacio de la Garza.— 21 de noviembre

En la memorada villa, día, mes, y año, ante el señor comisionado del Santo Oficio padre fray Pascual Gallardo, pareció José Ignacio de la Garza de estado casado, de oficio y ejercicio carpintero vecino de esta expresada villa, de edad de treinta y siete años. El cual estando presentes por honestas, religiosas personas los reverendos padres fray Juan Nepomuceno Paulin, cura de la villa de Santillana quien para el efecto fue llamado, y fray Manuel María Marín, cura de esta villa, religioso de la orden de Nuestro Padre San Francisco cristianos viejos, que tienen jurado el secreto fue recibido juramento en forma y prometió decir verdad.

Preguntado: si se acuerda haber depuesto ante algún juez comisionado del Santo Oficio contra persona alguna sobre cosas tocantes a la fe, al rey, al estado, y sana moral. Dijo: se acuerda haber dicho su dicho, ante el presente comisionado, contra el padre Mier; y refirió en sustancia en el contenido, y no pidió se le leyese. Fuele dicho que se le hace saber que el señor fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo *ad perpetuam rei memoriam* en una causa que trata con el dicho padre Mier, que esté atento y se le leerá su dicho, y si en él hubiere que alterar, añadir, o enmendar lo haga de manera que en todo diga la verdad, y se afirmó, y ratifique, porque lo que ahora dijere parará perjuicio del dicho padre Mier. Y le fue leída la declaración que consta desde la foja cuarta cara, hasta la quinta *idem* y habiendo el dicho José Ignacio de la Garza, dicho que lo había oído, y entendido dijo: que aquello era su dicho, y él lo había dicho según se le había leído, y estaba bien escrito y asentado; y no había que alterar añadir, ni enmendar, porque como estaba escrito era la verdad, y en ello se afirmaba y afirmó, ratificaba, y ratificó, y si necesario era lo decía de

nuevo, contra el dicho padre Mier, no por odio, sino por descargo de su conciencia; encárgosele el secreto en forma, prometiolo y lo firmó de su nombre con dicho señor comisionado y, personas honestas.— *Fray Pascual Gallardo*.— Una rúbrica.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Una rúbrica.— *José Ignacio de la Garza*.— Una rúbrica.— *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí.— *Juan José López Aguado*, notario.— *Una rúbrica*.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602